

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (Servidumbre)
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandado	Agrícola Montesol S.A.S.
Radicación	05001-31-03-008-2021-00065-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena entrega títulos

Allegada la constancia de consignación efectuada por la sociedad AGRICOLA MONTESOL S.A.S., por la suma de **seis millones de pesos (\$6.000.000)**, y en atención a la solicitud efectuada por el perito JAIME DE JESÚS RAMIREZ VERGARA, se ordena la entrega de los depósitos judiciales al señor JAIME DE JESÚS RAMIREZ VERGARA por la SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) y al señor SANTIAGO PALACIO RAMIREZ por la SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), para que procedan con la experticia.

Sumas que serán consignados con abono a la cuenta bancaria de cada auxiliar de la justicia, para lo cual deberán allegar lo siguiente: Número y clase de cuenta (ahorros o corriente), Certificación bancaria de que la misma está activa y correo inscrito para notificaciones.

**NOTIFÍQUESE**



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA  
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)